



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-02757339-APN-DGD#MRE - Auspíciase y declárase de interés para la Secretaría de Culto de este Ministerio la “Cadena Nacional de Oración” que se desarrollará durante el año 2019.-

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-02757339-APN-DGD#MRE, y

CONSIDERANDO:

Que la FEDERACIÓN ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACIERA) trabaja, desde su fundación hace más de TREINTA Y SEIS (36) años, con el propósito de unir y representar a las iglesias y organizaciones de confesión evangélica en todo el territorio nacional, abogando por el ejercicio de sus derechos en el marco del respeto por la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que desde hace CUATRO (4) años, se realiza para plasmar esos ideales la “Cadena Nacional de Oración” que consiste en que, cada semana, las iglesias evangélicas de una provincia de la REPÚBLICA ARGENTINA, lideren la oración por las necesidades locales de su jurisdicción y de la Nación.

Que la “Cadena Nacional de Oración” se asienta en la invocación de Dios, fuente de toda razón y justicia, tal como se establece en el Preámbulo de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y que procura promover el acercamiento de las iglesias evangélicas en cada región, afianzando el carácter federal de la institución.

Que la entidad organizadora brega por la defensa de los derechos y libertades y trabaja en la construcción de espacios de debate basados en valores que generan mayores niveles de convivencia pacífica entre los ciudadanos.

Que resulta de interés para la SECRETARÍA DE CULTO la existencia de iniciativas como la propuesta.

Que dada su trascendencia, se ha resuelto auspiciar y declarar de interés la “Cadena Nacional de Oración” que se desarrollará durante el año 2019 y que será organizada por la FEDERACIÓN ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACIERA).

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 2°, inciso 4) de la Resolución N° 1230 de fecha 5 de junio de 2008 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspíciase y declárase de interés para la Secretaría de Culto de este Ministerio la “Cadena Nacional de Oración” que se desarrollará durante el año 2019 y que será organizada por la FEDERACIÓN ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente resolución no irrogará gasto a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.